Thomas Ximenez Jurado de la tierra, a quien dos
tuviere de hacer, me pareció en nombre de esta ciudad
que se presentar delante quales quieres justicias
convengan de hacer lana en esta ciudad tierra
con mi de valcacer y alcaide de la fortaleza de
Jerez en sobre el dicho que tienen de las tierras
de las tierras, borra, hacerse de adelantar
de conocer los que se apartan contra pre
sentare, y lo que el dicho alcaide
diente, que se presentar delante quales quier
justicias pedimos requerimos a las alcaldes
de las tierras tagarete y otras si y a los regidores
mos que los dichos señores hacian estas poderian
siendo de los dichos tienen de hacer con
poder de mar y justicias de los tiempos conocer en
necesario para cosas por fin se obligaron los dichos
en forma de mos lo otorgaron dicho regidor
a de valcacer antonio mendez de
ochavo de mera y lo firmaron de su mano al fin
de cabo

Y de la carta de la tierra para que se
reglas y de todo de provincia

Y salieron por jueces de azeite en negocios
entre los dos jueces y el Zebaica
Jurado los jueces juraron de guardar fue
ro de cada fuero

y dieron por dado a las alcaldes sus cabezas
de la tierra firmo

libraron a los Thomas Ximenez en nuestra
ya para el dicho mas